

DAEM
MARR/FMGR/JPTE/jro

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Decreto Exento N° 634 que aprueba llamado a licitación y bases de "Licitación de Transporte Escolar Recorrido Isla de Yáquil a Sector Urbano 2015";
4. Licitación ID 3863-12-LE15, especialmente el acta de evaluación de la comisión designada.

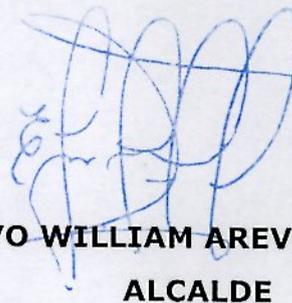
CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierta la Licitación pública ID **3863-12-LE15**, denominada "**Licitación de Transporte Escolar Recorrido Isla de Yáquil a Sector Urbano 2015**", de conformidad con lo recomendado por la comisión evaluadora designada para el efecto, a modo de cerrar el proceso licitatorio.

DECRETO EXENTO N° 886.-

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, de la Propuesta Pública denominada "**Licitación de Transporte Escolar Recorrido Isla de Yáquil a Sector Urbano 2015**", id **3863-12-LE15**, de conformidad a acta de evaluación, que declara inadmisibles a la única propuesta recibida.
2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal (S)

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Transparencia (01)
- DAEM (02)